



Interlocutorio	N° 537
Radicado	05266 31 03 003 2022 00079 00
Proceso	Prueba extraprocésal
Solicitante	JLV Empresas Colombia S.A.S
Solicitado	Niso Construction S.A.S
Asunto	Rechaza prueba extraprocésal

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 29 de marzo de 2022, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la prueba extraprocésal.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

02

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28218664a5e2f045823cf1ab2e68a165dca58a62e3d01706b1b875fc3be9b2c**
Documento generado en 18/04/2022 04:38:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**